ORDENANZA MUNICIPAL Nº 002-2022/MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 16 de febrero del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo 003-2022-MDCLR de fecha 16 de febrero 2022, el Informe N° 090-2022-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 27 de enero 2022 de la Sub. Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 016-2022-GAF/MDCLR de fecha 28 de febrero 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 018-2022-GPP/MDCLR de fecha 31 de enero 2022 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 029-2022-GAJ/MDCLR de fecha 04 de febrero 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorándum N° 094-2022-GM/MDCLR de la Gerencia Municipal, sobre, **"Proyecto de Ordenanza Municipal que deroga la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDCLR que aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso"**

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que se encuentra en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2016-MDCLR de fecha 27 de junio 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, Manual de Organización y Funciones – MOF y el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

Que, a través de la Ordenanza N° 012-2019-MDCLR de fecha 09 de agosto 2019 se deroga parcialmente la Ordenanza N° 016-2016-MDCLR en el extremo que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF, restituyendo la vigencia de la Ordenanza N° 002-2012-MDCLR de fecha 24 de febrero del 2012 y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza N° 009-2012-MDCLR.

Que, asimismo, con Ordenanza N° 013-2019-MDCLR de fecha 10 de octubre 2019, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, derogándose parcialmente la Ordenanza N° 016-2016-MDCLR sobre aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, quedando vigente lo dispuesto en el Artículo 3° sobre aprobación del Cuadro de Asignación Provisional de la MDCLR.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000150-2021-SERVIR-PE se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación del Personal Provisional", precisando en su numeral 5.3.7 que; *(...) el titular de la entidad debe gestionar las medidas correctivas correspondientes , en caso la entidad HUBIERE APROBADO UN CAP PROVISIONAL CON FECHA POSTERIOR AL 13 DE JUNIO DEL 2014 SIN OPINION TECNICA PREVIA DE PARTE DE SERVIR"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Que, mediante Informe N° 090-2022-SGRH-GAF/MDCLR la Sub. Gerencia de Recursos Humanos solicita la Derogación de la Ordenanza Municipal N 016-2016-MDCLR respecto a la aprobación del Cuadro de Asignación del Personal - CAP de la MDCLR, considerando que, de la revisión efectuada advierte que el Cuadro para Asignación del Personal Provisional vigente de esta comuna edil, aprobado en junio del 2016, no cuenta con opinión técnica favorable de SERVIR, conforme lo establece el numeral 5.3.7 de la norma acotada en el párrafo precedente,

Que, de igual manera, con Informe N° 016-2022-GAF/MDCLR, Informe N° 018-2022-GPP/MDCLR e Informe N° 029-2022-GAJ/MDCLR la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión favorable sobre la derogación de la ordenanza en el marco a las disposiciones establecidas por Servir, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000150-2021-SERVIR-PE.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con el voto en MAYORIA del Pleno del Concejo Municipal, y con la dispensa de trámite y aprobación de Actas, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEROGA LA ORDENANZA N° 016-2016-MDCLR, QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO.

ARTICULO PRIMERO. - DEROGUESE, en su totalidad, la Ordenanza N° 016-2016-MDCLR, de fecha 27 de junio 2016, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

ARTICULO SEGUNDO. - RESTITUIR la vigencia del Cuadro de Asignación de Personal – CAP 2012 de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, el mismo que fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo 010-2012-MDCLR, de fecha 24 de febrero 2012.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub. Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub. Gerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.municarmendelalegua.gob.pe) y en el Portal Web del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Abog. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE